

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**QUIJORNA****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a “Eycor, Sociedad Limitada”, y resultando ausente de su domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como interesada en el procedimiento de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S.03.R, “Las Rozuelas”, y conexiones exteriores con el Sector S.04.R, “Camino de Navalcarnero”, y el Sector S.05.R, “Camino de Brunete”, de Quijorna (expediente 1012/09), lo que le notifico a través de la presente publicación, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento el texto íntegro del acto durante el plazo de veinte días hábiles.

Recursos: contra el presente acuerdo, al ser un acto trámite y, por tanto, que no pone fin la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

No obstante, la interesada podrá, antes de que se redacte la propuesta de acuerdo, realizar las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes para su consideración en el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

En Quijorna, a 4 de enero de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/113/11)